

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

**N°
221**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3599, de fecha 28 de noviembre 2025, que aprueba el contrato de servicio denominado: "Mejoramiento Oficinas I. Municipalidades", celebrado entre la empresa PM Construcciones SPA y la I. Municipalidad de Concepción.
- b) Acta Entrega de Terreno, de fecha 02 de diciembre de 2025.
- c) Contratista con fecha 11 de diciembre 2025 mediante correo electrónico ingresa presupuestos por las obras adicionales del proyecto denominado "Mejoramiento Oficinas I. Municipalidad de Concepción"
- d) Folio N° 02 del Libro de obra, fecha 16 de diciembre de 2025, Directora SECPLAC informa que los recursos de los adicionales de obra se incorporan en la 10° autorizados en la décima modificación presupuestaria. que surgen en la ejecución de las obras.
- e) Carta de fecha 07 enero de 2025, don Johan Fernandez Tobar, Profesional Residente de la empresa PM Construcciones SPA. en la cual solicita un aumento de plazo de veinticinco (25) días corridos.
- f) MEMO DOM N° 030 de fecha 08 de enero de 2026. La Unidad Técnica DOM, solicita e informa favorablemente y recomienda el otorgamiento del aumento de plazo de la obra: "Mejoramiento Oficinas I. Municipalidad de Concepción" de veinticinco (25) días corridos.
- g) La autorización del Sr. Alcalde estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en letra anterior, f). Ingreso Alcaldía N° 73 de fecha 09 de enero 2026.
- h) Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 30 de diciembre de 2025. Informa mediante correo electrónico de fecha 09 de enero de 2026. Informando la Décima Modificación Presupuestaria.
- i) Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1453 emitido con fecha 31 de diciembre del 2025. Informado mediante correo electrónico de fecha 09 de enero 2026.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- k) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- m) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- n) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- I. **Que**, conforme a lo señalado en el Visto d), del folio 02 del libro de obra de fecha 15 de diciembre del 2025, La Directora SECPLAC, informa que los recursos adicionales para ejecutar las partidas que no se encuentra dentro del alcance del contrato denominado "**Mejoramiento Oficinas I. Municipalidad de Concepción**", serán incorporados en la Décima

Modificación Presupuestaria que debe ser presentada ante el Consejo Municipal el 30 de diciembre de 2025.

- II. **Que,** Contratista de PM Construcciones SPA presenta presupuesto con la descripción de las partidas adicionales por el monto de \$ 9.999.687 en la tabla siguiente:

Descripción de las partidas Adicionales					Fecha:	12-01-2026
	PROYECTO: "Mejoramiento Oficinas I. Municipalidad de Concón".		ID		2597-30-LE 25	
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL	
Disminuciones						
1.2	Letrero de Obra formato Municipal	gl	1	-\$395.000		-395.000
				Total disminuciones		-395.000
B ADICIONALES						
	Desarme, Demoliciones y retiro					
2.1.1	Desarme y retiro cielo americano planta libre.	m2	87,5	5.500		\$481.250
2.6	pulido pavimento baldosas of.1 Adm.	m2	7,4	6.500		\$48.100
	Pinturas					
5.2	Suministro y aplicación pintura interior sala reuniones	m2	64,80	\$6.500		\$421.200
	Suministro y aplicación pintura interior Baño.	m2	4,08	\$6.500		\$26.520
	Suministro y aplicación pintura interior Kitchenette	m2	4,54	\$6.500		\$29.510
				Subtotal Adicionales		\$1.006.580
7.0 OBRAS EXTRAORDINARIAS						
7.1	Canaleta sujetable 40 x 20	ml	50,0	\$3.250	\$	162.500
7.2	Limpieza y recuperación cielo a la vista antiguo	m2	165,0	\$1.990	\$	328.350
7.3	Pintura estructura metálica en altura	m2	52,8	\$16.990	\$	897.072
7.4	Limpieza ventanas y cambio de cristales rotos (2 en planta libre)	gl	1,0	\$280.000	\$	280.000
7.5	Suministro e instalción de lámpara colgante suspendida tipo panelled 40W	un	15,0	\$65.000	\$	975.000
7.6	Canalización y alimentación EMT	ml	32,0	\$5.200	\$	166.400
7.7	Reacondicionamiento de puertas dobles exteriores PE-01	un	5,0	\$37.540	\$	187.700
7.8	Reacondicionamiento ventana V-01	un	1,0	\$24.990	\$	24.990
7.9	Reacondicionamiento ventana V-02	un	2,0	\$19.990	\$	39.980
7.10	Reacondicionamiento puerta hall acceso trasero	un	1,0	\$48.990	\$	48.990
7.11	Mejoramiento Hall acceso Alcaldía	gl		\$240.000	\$	240.000
7.12	Panel led sobrepuesto Kitchenette baño y cocina	un	2,0	\$36.000	\$	72.000
7.13	Piso flotante hall de acceso y secretaría	m2	44,00	\$25.240	\$	1.110.560
7.14	Cielo de terciado ranurado	m2	20,00	\$14.590	\$	291.800
7.15	Televisor samsung 65" Neo QLED 4K QN70F Visión Alt Smart TV (2025)+ garantía extendida 12 meses	un	1,00	\$930.000	\$	930.000
7.16	Pedestal televisión con ruedas	un	1,00	\$97.000	\$	97.000
				Subtotal O. Extraordinarias	\$	5.852.342
RESUMEN						
Total Costo Directo (Adicionales + Obras Extraordinarias)						\$6.463.922
DIFERENCIA COMPENSACION				C DIRECTO	\$	6.463.922
				GG Y UT 30%	\$	1.939.177
				SUBTOTAL	\$	8.403.099
				IVA	\$	1.596.589
				PRES. TOTAL	\$	9.999.688

- III. Qué, mediante el decreto alcaldicio N° 49 de fecha 30 de diciembre 2025, se aprueba en reunión del Consejo Extraordinaria N° 238 la Décima Modificación al presupuestaria Municipal año 2025. Incorporando los recursos de \$ 10.000.000 como lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1453 para continuar con las obras adicionales descritas en lo considerando II.

- IV. **Que**, mediante MEMO DOM N° 030 /2026, el Sr. Director de Obras Municipales ha informado favorablemente aumento de plazo de veinticinco (25) días corridos al Alcalde, conforme lo argumenta debidamente el contratista en carta de solicitud indicada en el Visto e) y continuar con la ejecución de la obra: “Mejoramiento Oficinas I. Municipalidad de Aseo.
- V. **Que**, conforme al numeral 10.1, de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID2597-30-LE25, el Contratista podrá solicitar aumento de plazo del contrato solo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito, situación que debe ser solicitada oportunamente antes del vencimiento del plazo de ejecución de la Obra. Además, la petición de aumento de plazo debe ser evaluada por la Unidad Técnica y/o mandante, quien calificará la solicitud, aceptando o rechazando el aumento de plazo solicitado.
- VI. **Que**, el Alcalde autoriza el aumento de plazo conforme lo señalan en los Considerando I al V y conforme a la documentación de los Vistos de la obra denominada, “Mejoramiento Oficina de I. Municipalidad de Concón”., ID2597-30-LE25.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a la empresa PM Construcciones SPA. un aumento de plazo de veinticinco (25) días corridos, a contar del 11 de enero del 2026, siendo la nueva fecha de término de la obra “Mejoramiento Pavimento Calle P2 Área de Extensión Urbana Oriente Concón”, el 05 de febrero de 2026.
2. **DÉJASE**, constancia que el aumento de plazo mediante el presente decreto Alcaldicio no otorga derecho a Constructora Aragón Ltda. para solicitar mayores gastos generales o utilidades.
3. **INSTRUIR**, al contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los nuevos plazos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FARV/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Secplac
5. Control
6. Archivo DOM (01)

